

**Asunto:** Suspensión temporal GENERAL de la actividad docente presencial

**De:** Consejería de Educación <respuestasadmlistas@educastur.org>

**Fecha:** 12/03/2020 18:59



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### Suspensión temporal GENERAL de la actividad docente presencial

Sr. Director, Sra. Directora:

Por la presente les adelantamos que la Consejería de Salud ha dictado hoy, 12 de marzo de 2020, la suspensión temporal de la actividad docente presencial a partir de este viernes, día 13, inclusive, en todos los centros educativos autorizados de todas las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de las actividades complementarias y extraescolares, en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por un plazo de catorce días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva.

Las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza afectados por la suspensión son las siguientes:

- a) Educación infantil de 0 a 6 años
- b) Educación Primaria
- c) Educación Secundaria Obligatoria
- d) Bachillerato
- e) Formación Profesional
- f) Enseñanzas de idiomas
- g) Enseñanzas artísticas
- h) Enseñanzas deportivas
- i) Educación de personas adultas
- j) Enseñanza universitaria

Rogamos haga extensiva esta resolución a la comunidad educativa

*Carmen Suárez Suárez*  
**La Consejera de Educación**

**Por favor, no responda al remitente de este mensaje.**

Este servicio es exclusivamente informativo y a través de él no se atienden respuestas. Si desea hacer una consulta o envío de documentación, por favor, diríjase al departamento competente en el tema del boletín.

**Más información:** [Directorio de la Consejería de Educación](#)

